



**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta**

- D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno

Grupo Municipal IU

**Concejales/es**

- D. Alfonso Díaz Merchán

Grupo Municipal PP

- D.<sup>a</sup> María del Mar Cano Lara

Grupo Municipal PP

- D.<sup>a</sup> María Inmaculada Montoro Montero

Grupo Municipal PP

- D.<sup>a</sup> María Vioque Copado

Grupo Municipal PP

- D. Francisco Javier Álvarez Romero

Grupo Municipal IU

-D. Sergio Díaz Rueda

Grupo Municipal IU

- D. José Manuel Ruiz Galiano

Grupo Municipal Socialista

**Secretaria**

D.<sup>a</sup> Purificación Medina Jurado

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE  
2024.-**

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las once horas del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del *quórum* de asistencia, art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el orden del día previsto en la Convocatoria.

Falta a la presente sesión, justificando su ausencia, D.<sup>a</sup> Noelia Alvarado Ortiz, Concejala del Grupo municipal PSOE.

## **I.- PARTE RESOLUTIVA.-**

<b>PUNTO 1.-</b>	<b><u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2024. GEX. 2.781/2024.</u></b>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de julio de 2024, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se efectúan observaciones por lo que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024 se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la Corporación.

<b>PUNTO 2.-</b>	<b><u>ACUERDOS PROTOCOLARIOS.</u></b>
------------------	---------------------------------------

No existe ninguna propuesta de acuerdos protocolarios que efectuar en la presente sesión.

<b>PUNTO 3.-</b>	<b><u>APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027 DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA. GEX 2.259/2024.</u></b>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno, da lectura a la Propuesta de acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

“El PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027 del Ayuntamiento de Cardena es una iniciativa innovadora, desarrollado a partir de la participación de esta Entidad en la experiencia piloto del Proyecto Alianza 2030: Transformar la Provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible, subvencionado por la Secretaria del Estado para la Agencia 2030, en la convocatoria de subvenciones 2022 para el impulso de la Agenda 2030 en Entidades Locales.



## Ayuntamiento de Cardena

El PLAN DE ACTUACIÓN, con un horizonte temporal de 2024 a 2027, se concreta en actuaciones priorizadas concretas, medibles y durante el periodo de mandato con el presupuesto asociado del que se disponga.

De conformidad con lo indicado y atendiendo al contenido de dicho PLAN DE ACTUACIÓN se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027.

**SEGUNDO.-** Publicar dicho PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO en la web municipal con objeto de fomentar la transparencia.”

Conocido el contenido el punto epigrafiado, el Pleno municipal, en congruencia con la Propuesta de la Alcaldía, en votación ordinaria y por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027.

**SEGUNDO.-** Publicar dicho PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO en la web municipal con objeto de fomentar la transparencia.

<b>PUNTO 4.-</b>	<b><u>APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030. GEX 2.257/2024.-</u></b>
------------------	--

D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, pone en conocimiento de los miembros de la Corporación la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Mediante acuerdo de Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023, se aprobó la participación del Ayuntamiento de Cardeña en el PROYECTO ALIANZA 2030 impulsado por la Diputación Provincial de Córdoba, para la elaboración del PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027 Y EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, el planteamiento de estos Planes tiene carácter territorial, no institucional solamente, para que aquellos entes públicos, privados y sociales interesados en el desarrollo sostenible del municipio puedan reflejar también sus actuaciones y ayuden a construir la Estrategia Multiactor Municipal de Desarrollo Sostenible 2030.

En general la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 de Cardeña constituye un modelo ejemplar de cómo las Entidades Locales pueden traducir la Agenda 2030 en acciones concretar para el DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL LOCAL.

**PRIMERO.-** Aprobar el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030.

**SEGUNDO.-** Publicar dicho Plan en la web municipal con objeto de fomentar la transparencia.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno municipal en votación ordinaria y por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030.

**SEGUNDO.-** Publicar dicho Plan en la web municipal con objeto de fomentar la transparencia.



## Ayuntamiento de Cardena

<b>PUNTO 5.-</b>	<b><u>RECTIFICACIÓN DE UN ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL PUNTO 6 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024: ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR DE CARDEÑA. GEX 1.343/2024.</u></b>
------------------	--

Visto el expediente epigrafiado en el que consta informe de la Secretaria General del Ayuntamiento, fechado el día 18 de septiembre de 2024, en el que se contienen las siguientes consideraciones:

“Habiéndose comprobado la existencia de un error material en el acuerdo de Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2024, en el punto 6: ASUNTOS URGENTES concretamente en los siguientes términos.

### **DONDE DICE:**

“- URGENCIA B) ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR DE CARDEÑA.

...//...

Durante el plazo de solicitudes, desde el día 8 de mayo de 2024 hasta edía 29 de mayo de 2024, ambos inclusive, se han presentado las siguientes solicitudes:

<b><u>SOLICITANTE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>NÚMERO REGISTRO DE ENTRADA</u></b>
MARÍA DEL CARMEN COLL MARÍN	<b><u>LPD</u></b>	016/RE/E/2024/596 (9 de mayo de 2024)
<b>BLAS RUIZ JURADO</b>	<b><u>LPD</u></b>	016/RE/E/2024/621 (14 de mayo de 2024)

Asimismo, se informa por la Secretaria General que de conformidad con lo establecido en el Reglamento 3/1995, indicado, la elección debe efectuarse por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, entre las personas que reúnen las condiciones legales.

Acto seguido, interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno, afirmando que comprobado que ambas personas solicitantes reúnen los requisitos de capacidad y de elegibilidad exigidos por la ley, considerando que ambas son idóneas para el cargo, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL QUE LA ELECCIÓN SE EFECTÚE MEDIANTE SORTEO PÚBLICO.

Sometido el asunto a votación el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, que SUPONEN UN NÚMERO SUPERIOR A LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN QUE COMPONEN ESTA ENTIDAD, y efectuado dicho sorteo, acuerda:

**PRIMERO.-** ELEGIR A **BLAS RUIZ JURADO**, DNI: **LPD**, de profesión jubilado, como JUEZ DE PAZ TITULAR del municipio de Cardeña, al considerarse que reúne los requisitos de capacidad y no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, a los efectos oportunos.”

...//...

**DEBE DECIR:**

“- URGENCIA B) ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR DE CARDEÑA.

...//...

Durante el plazo de solicitudes, desde el día 8 de mayo de 2024 hasta edía 29 de mayo de 2024, ambos inclusive, se han presentado las siguientes solicitudes:

<b><u>SOLICITANTE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>NÚMERO REGISTRO DE ENTRADA</u></b>
MARÍA DEL CARMEN COLL MARÍN	<b>LPD</b>	016/RE/E/2024/596 (9 de mayo de 2024)
<b>BLAS JURADO RUIZ</b>	<b>LPD</b>	016/RE/E/2024/621



## Ayuntamiento de Cardeña

		(14 de mayo de 2024)
--	--	----------------------

Asimismo, se informa por la Secretaria General que de conformidad con lo establecido en el Reglamento 3/1995, indicado, la elección debe efectuarse por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, entre las personas que reúnen las condiciones legales.

Acto seguido, interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno, afirmando que comprobado que ambas personas solicitantes reúnen los requisitos de capacidad y de elegibilidad exigidos por la ley, considerando que ambas son idóneas para el cargo, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL QUE LA ELECCIÓN SE EFECTÚE MEDIANTE SORTEO PÚBLICO.

Sometido el asunto a votación el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, que SUPONEN UN NÚMERO SUPERIOR A LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN QUE COMPONEN ESTA ENTIDAD, y efectuado dicho sorteo, acuerda:

**PRIMERO.-** ELEGIR A **BLAS JURADO RUIZ**, DNI: **LPD**, de profesión jubilado, como JUEZ DE PAZ TITULAR del municipio de Cardeña, al considerarse que reúne los requisitos de capacidad y no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, a los efectos oportunos.”

De conformidad con lo indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Pleno municipal deberá tomar acuerdo rectificando dicho error material para su

posterior comunicación al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla a los efectos de su toma de posesión.”

De acuerdo con cuanto antecede, el Pleno, en votación ordinaria y por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** En virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar el error material padecido en el acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2024, en el punto 6.- ASUNTOS URGENTES: URGENCIA B) ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE CARDEÑA, en los términos indicados.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del acuerdo de Pleno al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, para su conocimiento y a los efectos de rectificar el nombramiento de la persona elegida por este Pleno municipal.

<b>PUNTO 6.-</b>	<b><u>MOCIÓN DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJERES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS. 25 DE NOVIEMBRE 2024. GEX 4.031/2024.-</u></b>
------------------	--

La Sra. Alcadesa-Presidenta da lectura a la siguiente Moción que se transcribe literalmente acto seguido:

**“MOCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.**

**25 DE NOVIEMBRE 2.024**

Desde que se conformó esta Plataforma siempre hemos sido consciences de la necesidad de ir de la mano de instituciones para la lucha contra las violencias machistas, a la misma vez que también somos consciences de que los cambios, las propuestas y el análisis de lo que ocurre en la realidad tiene que ir de la mano de las asociaciones. Unos, las instituciones, tienen los recursos, las infraestructuras, las competencias...mientras que las otras somos parte directa que sufre la desigualdad, que vive la realidad, que estamos en contacto con las víctimas...



## Ayuntamiento de Cardeña

Nos encontramos en otro año más donde hemos pasado un verano consecutivo a otro donde ya saltaron las alarmas de emergencia en cuanto al número de asesinatos acontecidos, y donde a la misma vez vemos cómo la sociedad comienza a estar tan polarizada con este tema el cual constituye una cuestión de respetos humanos, que causa terror.

De ahí que el origen de esta moción sea la de entrelazar esa comunicación y coordinación entre el asociacionismo y las instituciones para sumar fuerzas para frenar las violencias machistas y las fuerzas que la sustentan.

### PREÁMBULO

La actualización, la formación y la sensibilización hacia la violencia de género siguen teniendo un papel en lo que deben de ser las prioridades políticas. Dentro de estas prioridades políticas tienen que estar el nombre de las 54 mujeres y menores víctimas de violencia machista desde la última firma de la moción referente a la moción del año pasado. Unas veces nos toca más de cerca a la provincia de Córdoba, otras menos, pero todas son de igual importancia y emergentes.

La prevalencia de los asesinatos machistas ocurridos en las zonas rurales está siendo alarmante, donde 5 de los 6 asesinatos ocurridos en la alarma de verano vivían en zonas de menos de 20000 habitantes. Por lo tanto, debe ser una **PRIORIDAD**:

- ✓ La prevención temprana (antes de los hechos): Formación y sensibilización en contextos rurales donde se identifiquen que son las violencias y las causas de estas violencias contra las mujeres y la adopción de medidas que impidan que dichas causas se activen planificando acciones concretas anuales.
- ✓ Prevención urgente: Ante una violencia hacia las mujeres activar los planes, programas y protocolos para evitar que se consuman daños contra el derecho a la vida, la integridad, la libertad, y/o la seguridad personal o la de sus hijas e hijos.

✓ Ofrecer mayores recursos de protección y atención a víctimas de violencia de género en las zonas rurales, sumándose a estas violencias la privatización de derechos básicos como el transporte o la falta de centros médicos, que son otro referente a través de los cuales denunciar.

Aunque sabemos que esto tiene su origen en el sistema patriarcal, ninguna institución puede quedarse de brazos cruzados ante lo que puede aportar en la lucha para frenar las violencias machistas ya sea en sus competencias respecto a la sensibilización, formación, visibilidad a través de campañas los 365 días del año...

Las mujeres víctimas de violencia de género en Córdoba han aumentado un 6,7% en los tres primeros meses de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023, según ha informado este viernes el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por lo tanto, si más mujeres denuncian, más tendremos que repensar en aquellos sistemas que protegen y salvan vidas, para que no ocurra como el caso de Zafarraya donde teniendo una orden de protección y alejamiento, y estando valorada por el sistema VioGen con un nivel de riesgo bajo, fue asesinada.

Así también, son necesarias las propuestas encaminadas a que las instituciones sean consideradas como espacios que salvan vidas, dotando de presupuesto y por ende, de recursos, a dichos servicios y que en relación al análisis de la realidad que rodea a la violencia machista se cuente con procedimientos donde la participación de las asociaciones de mujeres sea continua y participativa, dotando a dichos órganos de especial relevancia e importancia.

Durante 2023 el número de denuncias y el de mujeres víctimas de la violencia de género volvieron a aumentar con respecto al año anterior, y así viene ocurriendo de forma continuada desde 2013, tal como expone el poder judicial.

Y no nos podemos olvidar de las víctimas menores de esta violencia patriarcal donde volvemos a repetir que un maltratador no es un buen padre, y donde es esencial que en casos de violencia de género, que se aplique efectivamente la suspensión del régimen de visitas para proteger a las menores de una violencia de las que también son víctimas directas.

No son locos, no se les ha ido la cabeza... ningún asesinato puede justificarse para no depurar responsabilidad ante lo que le está sucediendo al 50% de la ciudadanía. Tenemos que aceptar que hay



## Ayuntamiento de Cardena

---

un sistema que agrede y viola tal como lo es el sistema patriarcal, y que en cualquier medida, todas las mujeres sufrimos por el simple hecho de serlo.

Siendo conscientes de todo lo anteriormente citado, el ayuntamiento de leva al pleno la moción presentada por la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres, para la aprobación de los puntos que a continuación señalamos.

### **Al Gobierno Central y Autonómico.**

- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos.
- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el pacto de estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.
- Instar al Gobierno Autonómico que se pongan en funcionamiento las medidas integradas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, como los centros de crisis de 24 horas ante las agresiones sexuales.
- Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2024/25 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.
- Instar al Gobierno Autonómico que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM, deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.

### **A los Ayuntamientos.**

- Visualizar en la fachada de los ayuntamientos la bandera contra las violencias machistas, realizando la izada de la misma la primera semana de noviembre.
- Llevar a cabo los 5 minutos de paro en la puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a la 12h. en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando a los centros de trabajo, al personal funcionariado y a los centros educativos de cada localidad al paro. Así como un comunicado de repulsa a las violencias machistas con la participación de la ciudadanía.
- Instalar en todos los centros institucionales del municipio el punto violeta llevando consigo la adecuada formación del personal que lo gestione en dichos centros.
- Declaraciones institucionales públicas ante los actos cometidos contra las violencias a las mujeres (bulos difundidos respecto a la violencia de género, agresiones sexuales, violaciones, asesinatos machistas...) en la localidad.
- Iniciar protocolos de actuación en los locales de negocio nocturno ante las agresiones sexistas, formando al personal que corresponda y comunicando a los colectivos de mujeres del municipio, los acuerdos llevados a cabo con los responsables del sector.
  - Apoyo a los colectivos de mujeres del municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día **24 de noviembre** con motivo del "Día Internacional contra la violencia a las mujeres".
- Apoyo a los colectivos de mujeres en las zonas rurales fortaleciendo la red de apoyo para mujeres víctimas de violencia de género
- Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista aún presente en la documentación.
- Construcción de nuevas viviendas de protección oficial respetado la prioridad a las víctimas de violencia de género como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.
- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.



## Ayuntamiento de Cardeña

- Creación de una campaña preventiva en las escuelas, coordinada con la Delegación de Educación, para que sea llevada a todos los centros educativos presentes en cada municipio.
- Que la corporación municipal junto con los colectivos de mujeres, evalúen el destino de los recursos económicos del Pacto de Estado y sean mostrados públicamente para el acceso al asociacionismo.
- Creación de asesorías psicológicas y jurídicas para mujeres víctimas de violencia de género en aquellos pueblos que no cuenten con CIM.

En Córdoba a 7 de Julio 2.024.

Equipo de trabajo de la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno municipal en votación ordinaria y por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda aprobar la Moción anteriormente transcrita y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

<b>PUNTO 7.-</b>	<b><u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP “SOBRE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS”. GEX 4.066/2024.-</u></b>
------------------	---

Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo municipal PP, da lectura a la siguiente MOCIÓN:

“Alfonso Díaz Merchán, Concejal en el Excmo. Ayuntamiento de Cardeña en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el mismo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de esta Corporación la siguiente **PROPOSICIÓN:**

**UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro

Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consuma la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad.

Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.



## Ayuntamiento de Cardena

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del proceso mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie,

sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social.

Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Considerando todo lo anteriormente citado, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cardeña propone que se adopten los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta al Gobierno de España a defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del

Estado autonómico en la toma de decisiones.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta al Gobierno de España a paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta al Gobierno de España a convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIREF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.



## Ayuntamiento de Cardeña

---

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta al Gobierno de España a garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta al Gobierno de España a convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.

**SEXTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta al Gobierno de España a basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos

**SÉPTIMO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta al Gobierno de España al respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.

**OCTAVO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta al Gobierno de España a ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.

**NOVENO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta al Gobierno de España a garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.

**DÉCIMO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta al Gobierno de España a facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.”

Acto seguido interviene el Portavoz del Grupo municipal PSOE indicando que el voto de su Grupo es en contra, considerando que el PP pide una financiación justa y solidaria cuando comprobamos lo que está pasando en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Diputación Provincial de Córdoba. Desde el Grupo municipal PSOE no se está totalmente de acuerdo con la financiación a dedo a algunas CC.AA y lo que se pide es un tratamiento equitativo para todas ellas y que este tema se trate en el ámbito que procede, pero en la Moción que presenta el PP va todo en contra de la nación y lo que prima es incentivar el odio y la crispación entre Comunidades Autónomas.

El Portavoz del Grupo municipal IU, Don Sergio Díaz Rueda, da lectura al posicionamiento de su Grupo cuyo texto literal se recoge a continuación del documento entregado a la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento:

“Desde el grupo municipal de IU saludamos como una buena noticia el acuerdo progresista en Cataluña que ha permitido la investidura de Salvador Illa e impedido un gobierno de la derecha nacionalista. Nos congratulamos de los contenidos más sociales del acuerdo y, en especial, de aquellos en materia de sanidad, transportes, urbanismo y vivienda, que van a permitir construir



55.000 viviendas públicas nuevas, rehabilitar otras 150.000 o poner en marcha medidas más eficaces para acabar con los desahucios sin solución habitacional.

Desde hace 12 años el modelo de financiación autonómica en España está pendiente de una profunda revisión que atienda las diferentes problemáticas que tienen cada uno de los territorios. Este **nuevo modelo de financiación territorial** debe descansar en el **principio de solidaridad** entre territorios con más ingresos y mayor renta per cápita y aquellos con ingresos y rentas per cápita más bajas. Un sistema de solidaridad interterritorial donde no solamente se cubran los gastos comunes generados por la Administración General del Estado (política exterior, seguridad, defensa, Seguridad Social y pensiones, etc...) sino que incluya un **sistema de redistribución de riqueza y recursos para compensar desigualdades** entre los territorios más ricos y aquellos más pobres y faltos de desarrollo.

Cualquier cesión de la capacidad normativa tributaria debe garantizar una tributación justa en todos los territorios sobre los ingresos empresariales, rendimientos del capital e inmobiliarios y grandes patrimonios, único mecanismo para evitar el dumping fiscal entre las distintas comunidades autónomas, evitando así modelos de tributación que pretendan recaudar principalmente sobre las rentas del trabajo o a través de los impuestos indirectos al consumo, que satisfacen igual los más ricos y los más humildes. Cualquier sistema de financiación, sea el que sea, debe siempre garantizar la contribución a mecanismos interterritoriales de compensación y redistribución de riqueza para impulsar un desarrollo lo más homogéneo posible en todo el territorio del Estado, así como para corregir los innumerables déficits de financiación de distintas comunidades autónomas arrastrados desde hace años.

Por dicho motivo, IU **está en contra de la aplicación del criterio de “ordinalidad” incluido en el acuerdo entre ERC y el PSC por tratarse de un criterio contrario al principio de equidad**, al sostener que la comunidad autónoma que más recaude per cápita tendrá que ser la que más reciba per cápita, lo que haría imposible cualquier mecanismo de compensación con los

territorios que menos ingresan, es decir, nos llevaría a un sistema carente de mecanismos de solidaridad interterritorial.

No es posible hablar seriamente de la reforma del modelo de financiación si no se aborda además una profunda reforma fiscal que evite la deserción fiscal de los más ricos y de las grandes empresas así como el dumping tributario que practican las comunidades autónomas en manos de la derecha. Es decir, sin un sistema fiscal más progresivo y justo en el reparto de las cargas no es posible establecer un mecanismo de corrección de las deficiencias del sistema de financiación territorial.

**La mayoría de nuestra sociedad y de la clase trabajadora no defiende el reconocimiento de privilegios según el territorio donde se viva, sino que reclama un sistema de solidaridad que garantice los servicios sociales, la educación, la sanidad y una jubilación digna, al margen de la comunidad autónoma donde se resida.** Solo poniendo en marcha eficazmente estos servicios y garantizando su adecuada financiación podremos garantizar una vida digna a los trabajadores y trabajadoras de nuestro país y a la vez frenar el avance de la ultraderecha y la intolerancia.

Una vez aclarada la postura de nuestro grupo político, nos gustaría compartir nuestro asombro ante el extraño hecho de que no hayan presentado también una moción sobre Venezuela o sobre ETA. Agotado ya el runrún del procés y la amnistía, el PP se resiste a soltar el hueso del “España se rompe”, que tanto le ha gustado siempre, y ahora pretende confundir a la población al obviar una cuestión fundamental en este tema: cualquier cambio en la Ley de Financiación de la CC.AA. ha de contar con una mayoría absoluta en el Congreso y además cuenta con control de la legalidad de nuestro Estado de Derecho. Este despliegue de mociones sobre Cataluña por los pueblos de España solo refleja la rabia de la derecha cuando pierde el poder, aquí ya lo tenemos sobradamente comprobado, y es un intento desesperado por tapan los datos económicos y de empleo históricos.

Porque no nos engañemos, al PP la financiación de Cataluña o directamente de Andalucía solo os preocupa en la medida que pueda erosionar al gobierno de coalición presidido por Pedro



## Ayuntamiento de Cardeña

Sánchez, a vosotros y vosotras la financiación de Cataluña o directamente de Andalucía solo os preocupa en la medida que podáis hacer una publicación sesgada en las redes sociales reflejando el sentido del voto del gobierno municipal. La realidad, sin embargo, os interesa menos y la realidad es que Andalucía ha recibido en estos últimos cinco años, gobernando Pedro Sánchez, 31.434 millones de euros más que los cinco anteriores cuando gobernaba Rajoy. Una realidad que tampoco interesa a Moreno Bonilla, que para tapar su pésima gestión, acusa al Gobierno central de castigar a los andaluces. Bueno, pésima gestión según para quién, porque su reforma fiscal ha permitido ahorrarle cientos de millones de euros a los más ricos y su destrucción de los servicios públicos que todos estamos ya sufriendo está procurando pingües beneficios a unos pocos amiguetes, 120 millones de euros en contratos a dedo, por ejemplo, para derivar pacientes de la sanidad pública a la privada..

Porque ¿a quién le importa si los tiempos de espera en la sanidad andaluza han aumentado un 60% si “Perro Sanxe” va a romper España por enésima vez? ¿A quién le importa que las listas de espera en dependencia sean las mayores de España?

O para qué hablar de los alquileres que han subido un 51% desde que gobierna Moreno Bonilla, siendo incapaz de gestionar las ayudas del Bono Alquiler Joven. Lo que sí ha gestionado bien es doblar el gasto en ayudas para viviendas de sus altos cargos. Se ve que los pobrecitos no pueden llegar a final de mes como Esperanza Aguirre. Es el mismo Moreno Bonilla que decía que iba a adelgazar la administración autonómica y ha aumentado en 700 los cargos de confianza, 700 cargos de confianza que suponen el doble de gasto en ayudas a la vivienda, ese mismo Moreno Bonilla que se ha subido el sueldo dos veces este año y ya gana más de un 20% más.

O para qué hablar de los 120 millones de euros para la creación de guarderías públicas y gratuitas que Moreno Bonilla ha devuelto al Gobierno central. 120 millones de euros que el

gobierno de Moreno Bonilla no ha querido gestionar. De lo que sí se ha preocupado es de subir por tercer año consecutivo el precio de los comedores escolares.

O para que hablar de que el gobierno del PP de la Junta de Andalucía ha dejado sin gastar más de 100 millones de euros en 2023 para protegernos de los incendios. Luego, eso sí, viene Moreno Bonilla, el campechano, se hace la foto con una vaca y es IU quien está en contra del campo andaluz.

En definitiva, la financiación de los servicios públicos y universales de nuestra comunidad autónoma es lo que deberíamos estar defendiendo en este Pleno y no tapar las vergüenzas del pésimo gobierno del PP en la Junta, que está empobreciendo a los andaluces hasta cifras de récord, no tapar vuestras vergüenzas con una moción demagógica que solo busca hacer más ruido en medio de la normalización de la vida política catalana. Nuestro voto, como habrán imaginado, es en contra.”

Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo municipal PP, añade que le alegra que el Portavoz del Grupo municipal PSOE manifieste que no está de acuerdo con que la financiación sea a dedo pero que es justo lo que el Gobierno de España está haciendo indicándole que podía haber presentado una enmienda y se hubiera llegado a un acuerdo. Asimismo señala que hay cosas que mejorar como en todos los sitios y muchos servicios que implantar pero sino se está bien financiados es complicado hacer frente a todas la competencias que cada Administración tiene como ha manifestado el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cardeña.

D. José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo municipal PSOE, dice que no era su intención presentar una enmienda a la Moción presentada por el Grupo municipal PP, sino que hay que conocer cómo es la financiación que se está haciendo a día de hoy, y luego presentar una Moción, que aunque la mande el partido, hay que conocer como se efectúa la financiación de las CC.AA, considerando que el Portavoz del Grupo municipal IU le ha dado detalles. Sin entrar en más debate ahí quedan los 120 millones que ha devuelto la Comunidad de Andalucía porque no ha sido capaz de gestionar esta financiación para guarderías públicas.



## Ayuntamiento de Cardeña

Tras el debate suscitado el Pleno en votación ordinaria y por CUATRO VOTOS EN CONTRA, emitidos por el miembro presente del Grupo municipal PSOE y los tres miembros del Grupo municipal IU, y CUATRO VOTOS A FAVOR, emitidos por los miembros del Grupo municipal PP, existiendo empate entre los votos afirmativos y negativos por lo que tiene lugar una segunda votación con idéntico resultado, ante lo cual decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta emitido en sentido negativo, por lo que el PLENO ACUERDA NO APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP.

<b>PUNTO 8.-</b>	<b><u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP</u></b> <b><u>“BONIFICACIÓN EN EL IBI POR LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN VIVIENDAS”. GEX 4.065/2024.</u></b>
------------------	--

Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo municipal PP, da lectura a la siguiente MOCIÓN:

“Alfonso Díaz Merchán, Concejal en el Excmo. Ayuntamiento de Cardeña en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el mismo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de esta Corporación la siguiente PROPOSICIÓN:

### **BONIFICACIÓN EN EL IBI POR LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN VIVIENDAS**

En la actualidad, conseguir una transición energética justa, equilibrada y racional, que permita reducir las emisiones de CO2 y otros gases nocivos, pero que evite que los costes derivados de esa reducción no recaigan sobre el conjunto de los ciudadanos debe ser una de las preocupaciones principales de todas las administraciones públicas.

Desde el ámbito municipal, para conseguir esta evolución energética, es de vital importancia apostar por el uso de energías renovables, como puede ser el uso de placas solares en la generación de energía para autoconsumo en los hogares, comercios, etc...

Además, las placas solares ya no son un elemento que pueda instalarse únicamente en la parte superior de las viviendas unifamiliares. Una comunidad de vecinos puede realizar esta instalación en la cubierta de su edificio y distribuir la energía producida a cualquier vecino de la comunidad, independientemente de que vivan en el bajo o en el último piso.

Este tipo de instalaciones tienen muchos beneficios para los ciudadanos. Por un lado, generan energía de forma limpia. Por otra parte, reducen la factura de los vecinos al disminuir el consumo de la red eléctrica. Esta última medida es muy atractiva en la actualidad ante una escalada de los precios de la electricidad que no se va a frenar a corto y medio plazo por las características de nuestro mercado eléctrico. Sin embargo, instalar unas placas solares tiene unos costes elevados cuya amortización no se produce hasta pasados unos cuatro años de media.

Para incentivar que los vecinos realicen estas instalaciones, existen beneficios fiscales con los que Ayuntamientos pueden facilitar el camino a la instalación de energía fotovoltaica, a través de normativas municipales que incorporan bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) durante un período de tiempo limitado con el objetivo de aliviar los costes de la instalación del sistema de placas solares.

Asimismo, el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, establece en su artículo 74.5 la posibilidad de que las ordenanzas fiscales puedan regular una bonificación de hasta el 50% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del Sol.

A nivel local debemos implantar acciones que ayuden a promover un nuevo modelo energético estableciendo una bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para los vecinos/as de Cardeña, Azuel y Venta del Charco que apuesten por la reducción en su consumo de energías no renovables con un nuevo modelo energético más sostenible y respetuoso con el medio



## Ayuntamiento de Cardeña

---

ambiente, compromiso que todos los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Cardeña hemos mostrado en nuestros distintos programas electorales.

Considerando todo lo anteriormente citado, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cardeña propone que se adopten los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar al Equipo de Gobierno Municipal a realizar los trámites oportunos para proceder a la modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de nuestro municipio para incorporar una bonificación de un 30 % de descuento a aquellos hogares que apuesten por la instalación de placas fotovoltaicas con los requisitos legalmente previstos. Dicha bonificación será aplicable durante los cinco años posteriores a la instalación de las placas solares.

**SEGUNDO.-** Que se publique esta proposición, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos municipales presentes en el Pleno, en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Cardeña.”

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno, manifestando textualmente los siguientes extremos que se transcribe del documento entregado a la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento:

“Sr. Diaz:

Que el Equipo de Gobierno apuesta por la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> y otros gases nocivos, por las energías renovables y que trabajamos en la lucha contra el cambio climático es una realidad que puede constatarse con hechos.

Por ponerle algunos ejemplos:

- Se han cambiado 700 farolas a led de última generación y elevada eficiencia del alumbrado público de Cardeña, Azuel y Venta del Charco, con una inversión de más de 331.000 euros.

- Se ha disminuido la potencia de 65 kw a 24 kw y se ha conseguido un ahorro energético estimado del 64%, que repercute en un ahorro económico y energético.

- Se han colocado placas solares en el CEIP “Maestro Juan Hidalgo”, así como una caldera de Biomasa que sustituye a la antigua caldera eléctrica, con una inversión de más de 90.000 €, que igualmente es una apuesta por las nuevas energías y supone igualmente un ahorro económico y energético.

- Se ha ejecutado la rehabilitación energética del Edificio de Usos Múltiples de Cardeña con un presupuesto de 155.000 €, consiguiendo con la actuación un ahorro energético del 39%. Con esta actuación las emisiones del CO<sub>2</sub> se han reducido de 59,4 kg CO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup> año a 36,5 kg CO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup> año. Esta actuación además del ahorro económico para las arcas municipales también mejora la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos.

Con esta actuación igualmente se estima que se dejan de emitir a la atmósfera 4,7 toneladas de CO<sub>2</sub>, lo que equivale al dióxido de carbono que absorben 23 árboles en un año o a eliminar de la circulación 8 vehículos con un recorrido medio anual de 10.000 km.

- En breve se van a colocar también placas solares en la Piscina Municipal, entre otras actuaciones previstas.

Partiendo de esta premisa y leyendo la proposición que hoy trae usted Sr. Díaz al Pleno, lo único que vemos en ella es improvisación, falta de rigor y demagogia con mayúsculas, esa demagogia a la que nos tiene acostumbrados pero que no deja de sorprendernos y hasta de sonrojarnos.

Solicitan ustedes la modificación de la Ordenanza fiscal del IBI para incorporar una bonificación del 30%.

Una propuesta, que como todas sus propuestas, la hace alegremente, sin un estudio que indique los pros y los contra de la adopción de esa bonificación, sin un estudio que indique cuantas placas se han colocado en el municipio, si están o no subvencionadas, si se han colocado o no con licencia municipal, y así un largo etc, de datos que serían necesarios tener. Demagogia.



## Ayuntamiento de Cardena

---

¿Usted sabe cual es el IBI de Urbana?

¿Usted sabe cual sería la repercusión que esa medida tendría en las arcas municipales?

¿Son Ustedes conscientes que una disminución de los ingresos también implica una disminución de los servicios a prestar a nuestras vecinas y vecinos o de las actuaciones a ejecutar?

Díganos que servicios dejamos de prestar o reducimos si se aplica su propuesta. Mójese y deje de hacer demagogia.

Y lo que ya es de traca, permítame la expresión, es el segundo punto de acuerdo que proponen en su moción:

“**SEGUNDO.-** Que se publique esta proposición, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos municipales presentes en el Pleno, en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Cardena.”

A Usted no le importan absolutamente nada las vecinas y los vecinos, lo único que busca es seguir con su política de escaparate y propaganda.

¿Sabe Usted cuanto deja de percibir el Ayuntamiento de Cardena por los beneficios fiscales? Más de 87.000 € entre ellos 73.979,50 del impuesto sobre BICES (Bienes Inmuebles de Características especiales) del Pantano Buenas Hierbas de Titularidad de la Junta de Andalucía (ejercicio 2024).

No se preocupe, el acta de este pleno, como la de todos, se publica en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, se envía a la Delegación del Gobierno y de las redes sociales ya se encarga usted, tristemente para mentir, o decir verdades a medias que es peor que mentir, buscando siempre el enfrentamiento, haciendo lo contrario de lo que predica a boca llena.”

A continuación Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, propone al Grupo municipal PP que ha presentado esta Moción, que se deje el asunto sobre la mesa que se estudien

todos los datos necesarios para adoptar una decisión consecuente, beneficiosa por todas la vecinas y todos los vecinos y también para las arcas municipales.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo municipal PSOE, afirma que está de acuerdo con que se quede el asunto sobre la mesa ya que quedan muchos flecos que estudiar ¿van a tener los mismos beneficios quienes pongan una placa solar como quienes pongan siete? ¿Se van a bonificar también aquellas instalaciones que ya han recibido subvenciones del Estado y de la Junta de Andalucía? Porque como sabrá el Portavoz del Grupo municipal PP estas instalaciones están subvencionadas tanto por la Junta de Andalucía como por el Gobierno Central por lo que repercutiría negativamente en el Ayuntamiento y, por consiguiente, en las actividades y programas que desde el Ayuntamiento se podrían hacer al disminuir los recursos. Considera que no es lógico que si se reciben dos subvenciones el Ayuntamiento tenga, además, que hacer una bonificación de forma lineal con todos sin un estudio previo de las repercusiones que tal medida tendrían.

Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo municipal PP, señala que echaba de menos que la Sra. Alcaldesa le llamara demagogo como está acostumbrado a escuchar, recalca que su intención era estudiarlo puesto que hace una semana pidieron la ordenanza del IBI y aún no la han recibido por lo que como pretende que se estudien los asuntos cuando no se facilita la documentación. Es más, como cada año se ha solicitado una reunión que la Sra. Alcaldesa ha aceptado en unas condiciones que no son las que pidieron y en esa reunión uno de los asuntos que querían tratar era precisamente este, pero como se niega no queda más remedio que presentar esta proposición por cuenta del Grupo municipal PP.

Continúa exponiendo el Portavoz del Grupo municipal PP que la Sra. Alcaldes mantiene la misma actitud de siempre pero que el Grupo del PP continuará en el diálogo, aunque tampoco van a ser sumisos. Respecto a lo argumentado por D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno de todo lo que se está haciendo desde el Ayuntamiento no se ha cuestionado esto sino que lo que se propone es una actuación que sí le afecta directamente a los bolsillos de los vecinos, siendo progresiva ya que se propone un 30% cuando según la Ley se puede llevar hasta un 50% y con plazo de cinco años para ayudar a los vecinos a amortizar la instalación solar. Respecto a lo que he señalado el Portavoz del



## Ayuntamiento de Cardeña

---

Grupo municipal PSOE le indica que no necesitan a nadie para que les prepare las mociones a diferencia de los otros grupos, que salvo contadas ocasiones, la mayoría de las mociones que presentan no son de ámbito local.

Por último, manifiesta D. Alfonso Díaz Merchán que le va a dar un voto de confianza y tenderle nuevamente la mano aceptando dejar el asunto sobre la mesa y ahora queda en la voluntad del Equipo de Gobierno si quiere estudiar este asunto o no.

La Sra. Alcaldesa desea puntualizar, lo que indica D. Alfonso Díaz Merchán, ya que no ha cuestionado lo que se está haciendo desde el Ayuntamiento sino que ha hecho una demagogia insoportable en la exposición de motivos siendo su obligación como Alcaldesa decirle y recordarle todas las cosas que en esta materia se han hecho, ya que esto no lo dice el Portavoz del Grupo municipal PP en las redes sociales, en estas lo que dice es que mete el pie en una tela metálica que se ha levantado en el campo de fútbol, señala un tablero que se ha caído en el Parque Infantil diciendo que es una dejadez y un abandono del Equipo de Gobierno, esto es lo que le gusta al Portavoz del PP, nunca resalta ni vende a Cardeña, Azuel y Venta del Charco en positivo siempre en negativo y ahí nunca va a encontrar el Equipo de Gobierno. Indica la Sra. Alcaldesa que no le interesan las vecinas y vecinos como queda demostrado en lo argumentado en el punto segundo de la moción, donde propone que se publique en la web del Ayuntamiento y las redes sociales el resultado de la votación de este punto para así continuar con su política de escaparate y propaganda.

En último lugar, la Sra. Alcaldesa expone que se valora que se haya aceptado dejar este asunto sobre la mesa que requiere más rigurosidad, y un estudio, no una Moción hecha tan alegremente, sin datos y sin conocimiento.

El Portavoz del Grupo municipal PSOE pregunta a Don Alfonso Díaz Merchán que al hacer esta Moción debe saber cuál es la inversión que tiene que hacerse en una vivienda para estas instalaciones, y que tipo de IBI hay que aplicar y el plazo de amortización.

Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo municipal del PP, contesta que tendrían toda esa información si tuvieran la Ordenanza pero da la casualidad que esta, lo primero, tendrían que estar en la web cosa que no está, cuando tienen que estar publicadas las ordenanzas para información de todas personas que deseen consultarlas, y, en segundo lugar, porque se ha pedido la Ordenanza y no se le ha enviado.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo municipal PSOE, considera que debería saber cuál es el importe del IBI y la amortización a cuatro años, suponiendo que tendría que haber realizado los cálculos oportunos con anterioridad, y para ello no necesita ordenanza alguna, lo que plantea es un vacío que no aporta datos de cuánto tiempo se requiere para la amortización, porque como le he dicho anteriormente no es lo mismo instalar una placa solar que siete. Esto lo podría haber estudiado con la subvenciones de la Junta de Andalucía donde se refleja la inversión, etc.

D. Alfonso Díaz Merchán dice que se ha desviado el tema ya que lo que se propone no es la modificación de la ordenanza sino que se realicen los trámites oportunos para realizar la modificación, lo que conlleva los estudios económicos que los tendrán que hacer desde los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Doña Catalina Barragán Magdaleno expone que todos los datos están en el presupuesto municipal y no están reflejados en ninguna ordenanza, además de informarle que el tipo del IBI lleva más de veinte años sin revisarse por lo que la presión fiscal del Ayuntamiento de Cardeña para las vecinas y vecinos es cero.

Tras el debate planteado y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal en votación ordinaria y por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los mimbros presentes de la corporación, acuerda dejar el asunto sobre la mesa con objeto de estudiarlo detalladamente.

<b>PUNTO 9.-</b>	<b><u>TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE NOELIA ALVARADO ORTÍZ. GEZ 3.761/2024.</u></b>
------------------	---



## Ayuntamiento de Cardeña

El Portavoz del Grupo municipal PSOE, D. José Manuel Ruiz Galiano, da lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejala presentado, con fecha 4 de septiembre de 2024, por D.<sup>a</sup> Noelia Alvarado Ortiz, perteneciente al Grupo municipal PSOE, al no encontrarse presente esta en la sesión, que presenta la siguiente literalidad:

“Por medio de la presente, deseo comunicar formalmente mi RENUNCIA al cargo de Concejala en el Ayuntamiento de Cardeña.

Debido a motivos personales siento que es el momento adecuado para cerrar esta etapa y permitir que otra persona asuma este rol con la dedicación y el compromiso que se requieren.

Agradezco a mi grupo político haberme dado esta oportunidad, así como al Equipo de Gobierno por haber confiado en mí, y por tener en todo momento amabilidad y compañerismo.

Ha sido una experiencia enriquecedora como ciudadana y como persona.

Atentamente,

Noelia Alvarado”.

D. Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta que le desea lo mejor a Noelia Alvarado Ortiz trasladándoles sus mejores deseos.

La Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno, expone que Noelia no puede hoy estar con nosotros, aunque le hubiera gustado. Quiere agradecerle su trabajo durante este algo más de un año, un trabajo que ha hecho con ganas e ilusión en sus delegaciones de Juventud, Promoción y Desarrollo Local, y Participación ciudadana.

Añade, D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno, que Noelia trajo una bocanada de aire fresco el Equipo de Gobierno, ha disfrutado aprendiendo y compartiendo, haciendo gala de un gran compañerismo, deseándole lo mejor tanto en lo personal como en lo profesional.

Visto el contenido del punto epigrafiado y conocido el contenido del informe de Secretaría, el Pleno municipal toma conocimiento de la renuncia efectuada al cargo de Concejala por D.<sup>a</sup> Noelia Alvarado Ortiz, integrante del Grupo municipal PSOE, instando la remisión del certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que le corresponde cubrir la vacante, D. TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO, núm. 3 en la lita electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A) presentada a las elecciones locales de 2023.

<b>PUNTO 10.-</b>	<b>TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE SERGIO DÍAZ RUEDA. GEX 4.029/2024.</b>
-------------------	---

Don Sergio Díaz Rueda, Concejel del Grupo municipal IU, da lectura al escrito de renuncia a su cargo de Concejel presentado con fecha de 16 de septiembre de 2024, que presenta la siguiente literalidad:

“Yo, D. Sergio Díaz Rueda, Concejel del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Cardeña, por medio de la presente, deseo comunicar formalmente mi renuncia a dicho cargo.

Comienzo una nueva etapa profesional que resulta incompatible con la responsabilidad que he ocupado en la gestión municipal, un horizonte diferente que hoy afronto con la misma ilusión y entrega que cuando llegué a esta institución allá por el año 2019,.

Mi actividad política ha sido el mayor de los honores que he tenido la oportunidad de experimentar. Los desafíos a los que se enfrenta un ayuntamiento como el nuestro, con población dispersa, no pueden entenderse de igual forma sin haber ejercido desde dentro esta noble tarea. Durante este tiempo, muchos habrán sido los desaciertos y sin duda muchos han sido los sinsabores, pero la convicción de haber trabajado incansablemente para mejorar la vida de Cardeña, Azuel y Venta del Charco ha servido para amortiguar el desgaste personal inherente al cargo; ver crecer proyectos largamente soñados me ha persuadido de que tanto esfuerzo y tantas renunciaciones realmente han merecido la pena. Me siento muy afortunado por haber podido contribuir en la medida de lo posible a mejorar la vida de mis vecinas y vecinos, combatiendo en desigualdad de condiciones



## Ayuntamiento de Cardeña

frente a ese Goliat que es la injusta condena al olvido de las zonas rurales, y espero humildemente haber podido devolver un poquito de la confianza depositada.

Quiero expresar una enorme gratitud a todas las personas que me han acompañado a lo largo de estos años, desde los trabajadores y trabajadoras municipales hasta mis compañeros/as del Equipo de Gobierno. Llegué de la mano de Juan Ramón, un ejemplo de lucha y superación, un idealista que nunca se ha resignado a seguir el viciado dictado de nuestros destinos; y he aprendido junto a la mejor, junto a Catalina, una mujer con mayúsculas. Su lección de vida, su sacrificio, su fuerza, su vocación de servicio público, ha dejado ya una impronta imborrable en mí. Durante algo más de 5 años hemos compartido sueños e insomnio, nos hemos entendido sin hablar aunque también discutido acaloradamente, hemos reído mucho pero no hemos llorado menos, hemos celebrado éxitos pero también soportado grandes tempestades y siempre, siempre, hemos sabido que podíamos confiar ciegamente en el otro, porque en política, como en la vida, la lealtad es uno de los principios más sagrados. Mucha suerte, compañera.

Eternamente agradecido.”

A continuación interviene D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, manifestando textualmente lo siguiente:

“Sergio, compañero

Quiero agradecerte el inmenso trabajo que has hecho durante estos algo más de 5 años como concejal.

Quiero agradecerte tu entrega, tu compromiso, tu dedicación 24 horas al día los 365 días del año, siempre al servicio de Cardeña, Azuel y Venta del Charco.

Quiero agradecerte tu esfuerzo para mejorar la vida de nuestras vecinas y vecinos, especialmente de los más desfavorecidos.

Quiero agradecer tu lucha por un mundo más justo, por un mundo de iguales.

Gracias por tu generosidad, tu honestidad, tu saber estar siempre, en los buenos y en los malos momentos, que de todo hemos vivido.

Ha sido un honor y un placer hacer este viaje contigo, un viaje apasionante como servidores públicos. No ha sido fácil. Nos ha tocado gobernar en tiempos difíciles de recortes en educación, con el cierre del Colegio de Venta del Charco y la amenaza permanente de recortes en el de Cardeña y la Residencia Escolar. De recortes en Sanidad y derechos sociales.

Nos ha tocado afrontar una pandemia, hemos vivido el dolor, el sufrimiento, la incertidumbre y el miedo de nuestra gente. Pero también hemos soñado y trabajado para hacer realidad proyectos largamente anhelados.

Nunca te vi flaquear, siempre valiente, firme en tus principios y convicciones practicando con hechos aquello que decía María Zambrano “preferimos una libertad peligrosa, a una servidumbre tranquila”, siempre dando a manos llenas, sin horarios y asumiendo muchas renunciaciones.

Dejas un legado importante como concejal de Educación, Turismo, Cultura y Patrimonio Cultural. Ahí está la Biblioteca Municipal “Almudena Grandes” (que maravilloso nombre), con todo el nuevo equipamiento y fondos bibliográficos, con el Rincón de la Memoria, el Rincón Violeta y Ultravioleta... (cuantas horas de tu poco tiempo libre le has dedicado !!!).

Ahí está la Reforma de la Fábrica de Harinas “San Antonio”, el inventario ... recuperando para el municipio un patrimonio importantísimo, y así, podría seguir enumerando proyectos, y más proyectos de tus delegaciones, y todo ello sin dejar de trabajar en el resto de áreas municipales, donde has dejado tu impronta:

Siempre encontré en tí lealtad, respeto, cariño y un apoyo incondicional.

¡¡Ni te imaginas, cuanto te voy a echar de menos!!



## Ayuntamiento de Cardena

Decía Bertolt Brecht que “Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son mejores. Hay quienes luchan muchos años y son muy buenos. Pero hay los que luchan toda la vida: esos son los imprescindibles”.

Yo si puedo decir que eres de los imprescindibles y que ya formas parte, de esa otra parte de la historia de nuestro pueblo que lo hizo crecer y ser más humano.

Te deseo lo mejor en esta nueva etapa que ahora comienzas. Harás un buen trabajo y darás lo mejor de tí, no tengo la menor duda.

Te deseo aciertos y felicidad infinita!!

Sabes que siempre puedes contar conmigo!!

Visto el contenido del punto epigrafiado y conocido el informe de Secretaría, el Pleno toma conocimiento de la renuncia efectuada al cargo del Concejal por D. Sergio Díaz Rueda, integrante del Grupo municipal IU, instando la remisión del certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ GUZMÁN, núm. 4 en la lista electoral de CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON CARDEÑA (CON ANDALUCÍA) presentada a las elecciones locales de 2023.

Terminado este punto del orden del día abandona el Salón de Plenos la Concejala del Grupo municipal PP, D.<sup>a</sup> Inmaculada Montoro Montero, excusando su ausencia.

### **II.- PARTE NO RESOLUTIVA.-**

<b>PUNTO 11.-</b>	<b><u>RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. GEX: 1.851/2024.</u></b>
-------------------	---

Por la Secretaria General se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria celebrada, con carácter ordinario, comprendidas entre los números 705/2024 hasta el número 932/2024.

<b>PUNTO 12.-</b>	<b><u>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</u></b>
-------------------	------------------------------------

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP, D. ALFONSO SÁNCHEZ DÍAZ.-**

**1.- Solicita información sobre la FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA**

La Sra. Alcaldesa expone que este año 2024 es la XI edición de la feria que tendrá lugar los días 18, 19 y 20 de octubre, el pueblo invitado es Adamuz, el pueblo embajador de la Feria de fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía es Rivas-Vaciamadrid, y se está pendiente aún de concretar el hermanamiento ya que se está barajando varias posibilidades.

Continúa exponiendo D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno que esta tarde se celebra una reunión con los bares y establecimientos y se espera que sea un éxito como anteriores ediciones.

D. Alfonso Díaz Merchán pregunta si se sabe si participan todos los bares.

La Sra. Alcaldesa responde que espera que sí ya que la feria tiene que hacerse conjuntamente, ni el Ayuntamiento solo hace la feria ni los bares solos hacen la feria, se entiende que todos participaran solo hay una persona que por cuestiones personales, que entran dentro de su privacidad, no va a participa, de los demás a día de hoy no hay ninguna constancia de que no van a participar.

**2.- Cómo van los trámites de la RPT y por qué no se cubren las vacantes de administrativo del Ayuntamiento de Cardeña ya que están los servicios bajo mínimos, hay personas de baja y somos conscientes de que el personal está saturado y asume funciones que no le corresponden.**



La Sra. Alcaldesa responde que se está trabajando en la RPT y cuando esté finalizada se dará respuesta a la cuestiones que plantea.

**3.- Respecto al tanatorio, pregunta cuál es la forma de gestión que tiene pensado el Ayuntamiento y si hay una fecha de apertura del mismo.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, contesta que el servicio se prestará por medio de una empresa y se está trabajando para ponerlo en funcionamiento una vez que se solvete todas las cuestiones que hay que solucionar previo a la apertura, teniendo en cuenta que solo se dispone de la Secretaria General para tramitar todos los expedientes. Hay cuatro empresas interesadas con las que se han mantenido reuniones y han visitado el tanatorio, una vez que se publique el pliego se optará por la que ofrezca las condiciones mas ventajosas para el Ayuntamiento.

**4.- Respecto al curso de atención socio sanitaria, que estaba previsto iniciarse el día 16 de septiembre, pregunta se ha dado comienzo el mismo.**

La Sra. Alcaldesa expone que no ha empezado aún porque ha habido que solventar algunas cuestiones en la Junta de Andalucía, ya ha terminado el plazo de solicitudes y se iniciará en breve, por lo que el Portavoz del Grupo municipal PP ya sí puede dedicarse a decir que el curso se va a celebrar porque hasta ahora se ha dedicado a decir que no se iba a celebrar que esto eran mentiras de la Alcaldesa. Continúa manifestando la Sra. Alcaldesa que ella cuando escucha estas opiniones del Portavoz del Grupo municipal PP se calla y después con hechos se dan las respuestas.

D. Alfonso Díaz Merchán afirma que en ningún momento ha dicho que son mentiras de la Alcaldesa la realización del curso, lo que es cierto es que le han preguntado personas del municipio y le ha respondido que de momento no se iba a realizar porque existían problemas. Asimismo, sobre esta cuestión expone que la Junta de Andalucía ha homologado 15 plazas y solo se ha abierto 10 plazas en función del dinero que se tiene que proviene de un Convenio con la Diputación

Provincial de Córdoba, preguntando la Sra. Alcaldesa, desde su desconocimiento, que si con fondos propios del Ayuntamiento se podrían ampliar a 15 las plazas.

La Sra. Alcaldesa responde que este curso no puede ampliarse para 15 plazas porque está diseñado para 10 plazas, se harán otros cursos pero este no puede ampliarse, porque el Convenio firmado con la Diputación Provincial de Córdoba está en esos términos. Convenio que se firmó con el Gobierno anterior de la Diputación porque según parece ahora todo lo que se hace es gracias al PP de la Diputación Provincial de Córdoba, cosa que no es cierta ya que programas como envejecimiento activo, actividades con menores, mayores, empleo social, etc, se lleva haciendo toda la vida, no es nada nuevo que haya hecho el Gobierno del PP sino todo lo contrario el Gobierno del PP ha reducido el empleo social dejando muchas familias vulnerables fuera del programa, aunque después se amplió a petición de los Grupos PSOE e IU, de ahí la aclaración de que este Convenio se firmó gracias al Gobierno anterior de la Diputación Provincial PSOE/IU y va a servir para formar a 10 personas de este municipio que van a tener la oportunidad de acceder al mercado de trabajo y concretamente a la Residencia de Mayores, que para el disgusto del Sr. Díaz también se va a poner en funcionamiento.

Don Alfonso Díaz Merchán dice que para la Sra. Alcaldesa todo lo que plantea es pura demagogia cuando ha dicho que hace esta pregunta desde el desconocimiento: si sería posible ampliar las plazas, considerando que si se van a hacer otros cursos pues estupendo, pero remarca que solo ha preguntado si era factible ampliar las plazas con fondos del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa reitera que se van a hacer otros cursos y este no es posible ampliarlo.

**5.- D. Alfonso Díaz Merchán expone que se visitaron las obras municipales y se comprobó que la mitad de los trabajadores no estaban en sus respectivas obras ya que se le mandan otras labores, también se pudo comprobar que los trabajadores no disponían de los EPIS obligatorios, pregunta a la Sra. Alcaldesa si el Ayuntamiento le suministra a los trabajadores los equipos de protección.**



## Ayuntamiento de Cardena

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que donde el Sr. Díaz solo ve defectos, buscando la crítica y la demagogia permanente, el Equipo de Gobierno ve a unos trabajadores que se esfuerzan para sacar adelante las obras y tienen el material que necesitan.

D. Alfonso Díaz Merchán considera que la Sra. Alcaldesa siempre se escuda en los trabajadores, su trabajo es perfecto escudándose en los trabajadores, en ningún momento ha dicho nada de los trabajadores ni de que no saquen las obras adelante, lo que ha preguntado únicamente es si se le suministran los EPIS y ha contestado que tienen lo necesario cuando no es cierto porque no tienen casco, cuando luego querían obligar a los miembros del Grupo municipal PP que lo llevaran cuando visitaron las obras, tampoco tienen gafas estando con radial cortando, ni botas.

La Sra. Alcaldesa responde que se le suministran gafas y debería saber el Sr. Díaz que cuando son contratos inferiores a un mes no tienen que suministrarse botas.

**6.- Pregunta el Portavoz del Grupo municipal PP si la Sra. Alcaldesa tiene la intención de proporcionarle la documentación que tienen solicitada desde el mes de agosto, cuando ya ha pasado el plazo y está concedida por silencio y como he dicho anteriormente estaba dispuesto a verla con la Sra. Alcaldesa en la reunión que se le solicitó y a la que no accedió.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno expone que el Sr. Díaz pidió una reunión como Portavoz del PP a solas con la Alcaldesa, y lo que se le dijo fue que estarían presentes todos los Portavoces de los Grupos municipales del Ayuntamiento, lo que daría pluralidad a la reunión, pero en estas condiciones el Sr. Díaz se negó a tener la reunión solo quería una reunión a solas con la Alcaldesa, se le dio día y hora para la reunión y no quiso sentarse en esa reunión con todos los portavoces. Respecto a la documentación que pide prácticamente toda la tiene en los Decretos de la Alcaldía, indicando que se esfuerce y trabaje, busque los Decretos, lo que no se puede es tener al personal del Ayuntamiento, que el propio Sr. Díaz ha dicho que es poco y está haciendo múltiples trabajos, para hacerle el trabajo de buscarle los Decretos ya que lo que tiene que hacer es trabajar y buscarlos que para eso se le envían todos meses, en los Decretos tiene la mayoría de la información que pide.

D. Alfonso Díaz Merchán afirma que lo de la reunión es tal como lo dice la Sra. Alcaldesa, y si se pidió solo con la Alcaldía era porque lo que se iba a tratar era competencia exclusiva de la Alcaldía, y respecto a la reunión con el resto de portavoces lo que le dije fue que convocara cada tres meses una Junta de Portavoces mediante una convocatoria formal como dice el Reglamento y no tendría ningún problema en asistir.

Asimismo dice que ve todos los Decretos pero algunas de las peticiones de documentación no constan en los Decretos como es la Ordenanza del IBI, considerando que los Decretos se refieren a los contratos menores y lo que han pedido son las facturas.

D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno afirma que la respuesta del Sr. Díaz es una de las muchas salidas que tiene por la tangente, ya que esta Alcaldía le dio día y hora para la reunión pero no quiso asistir, por lo que respecta a los Decretos en estos están todos los datos de las empresas, importes de adjudicación, conceptos, etc, considerando que se va a terminar el mandato y que no se va a enterar de que hay datos que están sometidos a privacidad, pero no tiene inconveniente en repetírselo cuantas veces sea necesario.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, a las doce horas y veinte minutos del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro. Doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.